

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.* Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2025-0526-M de fecha 17 de marzo de 2025, el Espc. Christian Marcelo Loyo Pacheco - Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: *“(...) Por el presente, me permito remitir en adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 15 de marzo de 2025. (...)”,* de la partida 530809 “Medicamentos” es de \$ **1.761.623,97 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);**

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1128-M** de fecha 19 de marzo de 2025 la Dra. Teresa Maribel Ponce Coello, Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Varios ítems”, suprimiendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **2.665.825,5300 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100);**

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1128-M** de fecha 19 de marzo de 2025 la Dra. Teresa Maribel Ponce Coello, Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Adquisición del medicamento CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 5: NILOTINIB SOLIDO ORAL 200 MG para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria”, incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 1.698.850,7200 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100)**;

Que, mediante sumilla inserta el 19 de marzo de 2025 en el Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1128-M** la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín señala "(...) *en cumplimiento al manual del proceso "planificación Anual de Contratación", esta Gerencia General aprueba y solicita la revisión y validación del informe (...)*";

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1128-M** se anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 024-2025-GG concluye: "(...) *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

SUPRIMIR AL PAC

- *Supresión de 145 Objetos de contratación aprobada en el Plan Anual de Contratación inicial, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.*

INCREMENTAR AL PAC

- *Incremento de 1 Objeto de Contratación, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.(...)*".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

SUPRIMIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	
NRO DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	530809	Medicamentos	MEDICAMENTOS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526090199	C1	Unidad	1	\$ 1.273.210,3735	\$ 1.273.210,3735	\$ 1.273.210,3735
2	530809	Medicamentos	FOSFAMIDA SOLIDO PARENTERAL 1 G	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	2450	\$ 21,0000	\$ 51.450,0000	\$ 51.450,0000
3	530809	Medicamentos	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260100450	C1	Unidad	6330	\$ 7,4800	\$ 47.348,4000	\$ 47.348,4000
4	530809	Medicamentos	DOCTAXEL LIQUIDO PARENTERAL 80 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846291	C1	Unidad	3270	\$ 13,2400	\$ 43.294,8000	\$ 43.294,8000
5	530809	Medicamentos	EFLUNOMIDA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260906486	C1	Unidad	108000	\$ 0,4000	\$ 43.200,0000	\$ 43.200,0000
6	530809	Medicamentos	BICARBONATO DE SODIO PARA HEMODIALISIS LIQUIDO EXTRACORPOROE 8,4 POR CIENTO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342009	C1	Unidad	20900	\$ 2,0000	\$ 41.800,0000	\$ 41.800,0000
7	530809	Medicamentos	AFATINIB SOLIDO ORAL 40 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846034	C1	Unidad	1450	\$ 28,4500	\$ 41.252,5000	\$ 41.252,5000
8	530809	Medicamentos	TRIOXIDO DE ARSENICO LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	920	\$ 43,5800	\$ 40.093,6000	\$ 40.093,6000
9	530809	Medicamentos	MITOMICINA SOLIDO PARENTERAL 20 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846591	C1	Unidad	960	\$ 40,0000	\$ 38.400,0000	\$ 38.400,0000
10	530809	Medicamentos	SOLUCIONES HIPERTONICAS DIALISIS PERITONEAL LIQUIDO PARENTERAL 1,5 POR CIENTO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	11250	\$ 3,4000	\$ 38.250,0000	\$ 38.250,0000
11	530809	Medicamentos	GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347395	C1	Unidad	720175	\$ 0,0525	\$ 37.809,1875	\$ 37.809,1875
12	530809	Medicamentos	INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260100453	C1	Unidad	13870	\$ 2,6700	\$ 37.032,9000	\$ 37.032,9000
13	530809	Medicamentos	METOTREXATO SOLIDO ORAL 2,5 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846578	C1	Unidad	404300	\$ 0,0845	\$ 34.163,3500	\$ 34.163,3500
14	530809	Medicamentos	IMPENEM MAS CLASTATINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG MAS 500 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260095437	C1	Unidad	7200	\$ 4,7200	\$ 33.984,0000	\$ 33.984,0000
15	530809	Medicamentos	SEVOFLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260317723	C1	Unidad	790	\$ 41,9700	\$ 33.156,3000	\$ 33.156,3000
16	530809	Medicamentos	FLUORURACILO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846377	C1	Unidad	18650	\$ 1,7500	\$ 32.637,5000	\$ 32.637,5000
17	530809	Medicamentos	LABETALOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260901475	C1	Unidad	705	\$ 44,9900	\$ 31.717,9500	\$ 31.717,9500
18	530809	Medicamentos	BORTEZOMIB SOLIDO PARENTERAL 3,5 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846118	C1	Unidad	1800	\$ 17,6000	\$ 31.680,0000	\$ 31.680,0000
19	530809	Medicamentos	CICLOFOSFAMIDA SOLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260846172	C1	Unidad	3580	\$ 8,3810	\$ 30.003,9800	\$ 30.003,9800
20	530809	Medicamentos	FACTOR DE COAGULACION VIII PLASMATICO SOLIDO PARENTERAL 250 UI	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260901347	C1	Unidad	300	\$ 85,3000	\$ 25.590,0000	\$ 25.590,0000
21	530809	Medicamentos	REMIFENTANIL SOLIDO PARENTERAL 5 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260317692	C1	Unidad	5285	\$ 4,3000	\$ 22.725,5000	\$ 22.725,5000
22	530809	Medicamentos	LEUPROLIDE LQ PARENTERAL SD PARENTERAL 3,75MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260906492	C1	Unidad	700	\$ 32,0000	\$ 22.400,0000	\$ 22.400,0000
23	530809	Medicamentos	FULVESTRANT LIQUIDO PARENTERAL	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846392	C1	Unidad	325	\$ 67,7100	\$ 22.005,7500	\$ 22.005,7500
24	530809	Medicamentos	MORFINA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260479593	C1	Unidad	45180	\$ 0,4675	\$ 21.121,6500	\$ 21.121,6500
25	530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260530623	C1	Unidad	120000	\$ 0,1760	\$ 21.120,0000	\$ 21.120,0000
26	530809	Medicamentos	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260900564	C1	Unidad	195000	\$ 0,1080	\$ 21.060,0000	\$ 21.060,0000
27	530809	Medicamentos	COLISTINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260095226	C1	Unidad	5940	\$ 3,4990	\$ 20.784,0600	\$ 20.784,0600
28	530809	Medicamentos	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG DOSIS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463	C1	Unidad	9820	\$ 2,1100	\$ 20.720,2000	\$ 20.720,2000
29	530809	Medicamentos	ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	Unidad	341275	\$ 0,0594	\$ 20.271,7350	\$ 20.271,7350
30	530809	Medicamentos	PROTAMINA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML 1.000 UI ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260858683	C1	Unidad	1340	\$ 15,0000	\$ 20.100,0000	\$ 20.100,0000
31	530809	Medicamentos	FORM.NUTR.ENT. SD.ORAL COMPLETA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526074197	C1	Unidad	1640	\$ 12,2400	\$ 20.073,6000	\$ 20.073,6000
32	530809	Medicamentos	TERLIPRESINA LQ PARENTERAL SD PARENTERAL EQUIV A 0,86 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260114768	C1	Unidad	720	\$ 27,6000	\$ 19.872,0000	\$ 19.872,0000
33	530809	Medicamentos	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260307647	C1	Unidad	2763705	\$ 0,0071	\$ 19.622,3055	\$ 19.622,3055
34	530809	Medicamentos	LEVETIRACETAM LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260347496	C1	Unidad	2160	\$ 5,0025	\$ 10.805,4000	\$ 10.805,4000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

35	530809	Medicamento	ENALAPRIL LIQUIDO PARENTERAL 1.25 MG ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260421307	C1	Unidad	1780	\$	5,9400	\$	10,573,2000	\$	10,573,2000
36	530809	Medicamento	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0.1 MG DOSIS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716	C1	Unidad	10875	\$	0,9208	\$	10,013,7000	\$	10,013,7000
37	530809	Medicamento	PRIDOSTIGMINA SOLIDO ORAL 60 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3526053159	C1	Unidad	39325	\$	0,2490	\$	9,791,9250	\$	9,791,9250
38	530809	Medicamento	VINBLASTINA LQ.PARENTERAL.SD.PARENTERAL 1 MG ML 10MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	530	\$	18,0000	\$	9,540,0000	\$	9,540,0000
39	530809	Medicamento	PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260317678	C1	Unidad	4080	\$	2,2800	\$	9,302,4000	\$	9,302,4000
40	530809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 1.000 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260900565	C1	Unidad	316950	\$	0,0277	\$	8,779,5150	\$	8,779,5150
41	530809	Medicamento	SERTRALINA SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260377221	C1	Unidad	209190	\$	0,0416	\$	8,702,3040	\$	8,702,3040
42	530809	Medicamento	TOFACTINIB SOLIDO ORAL 5 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	900	\$	9,5000	\$	8,550,0000	\$	8,550,0000
43	530809	Medicamento	CICLOFOSFAMIDA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846173	C1	Unidad	1725	\$	4,8900	\$	8,435,2500	\$	8,435,2500
44	530809	Medicamento	CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0.5 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260900135	C1	Unidad	164900	\$	0,0500	\$	8,245,0000	\$	8,245,0000
45	530809	Medicamento	OXIGENO GAS PARA INHALACION 99.5 POR CIENTO CILN ALU ACE CPD 0.16M3 0.68M3	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	342100211	C1	Unidad	4650	\$	1,7600	\$	8,184,0000	\$	8,184,0000
46	530809	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421309	C1	Unidad	391555	\$	0,0208	\$	8,144,3440	\$	8,144,3440
47	530809	Medicamento	LOBAZAM SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260327191	C1	Unidad	79700	\$	0,1000	\$	7,970,0000	\$	7,970,0000
48	530809	Medicamento	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO . FCO X 120 ML	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	341300012	C1	Unidad	3500	\$	0,8100	\$	7,695,0000	\$	7,695,0000
49	530809	Medicamento	DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0.1 POR CIENTO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260839268	C1	Unidad	1350	\$	5,6300	\$	7,600,5000	\$	7,600,5000
50	530809	Medicamento	TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260207799	C1	Unidad	64930	\$	0,1120	\$	7,272,1600	\$	7,272,1600
51	530809	Medicamento	ZINC MAS NISTATINA SEMISOLIDO CUTANEO	Bien	INFIMA CUANTIA	35260092825	C1	Unidad	780	\$	9,0000	\$	7,020,0000	\$	7,020,0000
52	530809	Medicamento	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728	C1	Unidad	384565	\$	0,0180	\$	6,922,1700	\$	6,922,1700
53	530809	Medicamento	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 6.25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421150	C1	Unidad	499095	\$	0,0137	\$	6,837,6015	\$	6,837,6015
54	530809	Medicamento	DIOXIDO DE CARBONO GAS PARA INHALACION MAYOR O IGUAL 99.5 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	342101011	C1	Unidad	3290	\$	2,0000	\$	6,580,0000	\$	6,580,0000
55	530809	Medicamento	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO CUTANEO 70 POR CIENTO . FCO X 250 ML	Bien	INFIMA CUANTIA	241200011	C1	Unidad	6180	\$	1,0444	\$	6,454,3920	\$	6,454,3920
56	530809	Medicamento	INMUNOGLOBULINA ANTI D LIQUIDO PARENTERAL 250 MCG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260845441	C1	Unidad	60	\$	107,0000	\$	6,420,0000	\$	6,420,0000
57	530809	Medicamento	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260347138	C1	Unidad	170220	\$	0,0360	\$	6,230,0520	\$	6,230,0520
58	530809	Medicamento	METOTREXATO SOLIDO PARENTERAL 25 MG ML EQUIV 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260846576	C1	Unidad	790	\$	7,6800	\$	6,067,2000	\$	6,067,2000
59	530809	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 5 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421308	C1	Unidad	415530	\$	0,0140	\$	5,817,4200	\$	5,817,4200
60	530809	Medicamento	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260631197	C1	Unidad	309840	\$	0,0180	\$	5,577,1200	\$	5,577,1200
61	530809	Medicamento	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260367698	C1	Unidad	4335	\$	1,2700	\$	5,505,4500	\$	5,505,4500
62	530809	Medicamento	VINCRISTINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	352605342015C1		Unidad	3540	\$	1,5319	\$	5,422,9260	\$	5,422,9260
63	530809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260901544	C1	Unidad	599675	\$	0,0090	\$	5,397,0750	\$	5,397,0750
64	530809	Medicamento	CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260045185	C1	Unidad	27880	\$	0,1929	\$	5,378,0520	\$	5,378,0520
65	530809	Medicamento	AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260005069	C1	Unidad	145100	\$	0,0360	\$	5,354,1900	\$	5,354,1900
66	530809	Medicamento	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	Bien	INFIMA CUANTIA	342100211	C1	Unidad	8160	\$	1,0200	\$	5,263,2000	\$	5,263,2000
67	530809	Medicamento	HIPOXICLOROQUINA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260718426	C1	Unidad	56390	\$	0,0920	\$	5,187,8800	\$	5,187,8800
68	530809	Medicamento	CLORURO DE POTASIO LIQUIDO PARENTERAL 2 MEQ ML 14.9 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741209	C1	Unidad	28615	\$	0,1760	\$	5,061,9935	\$	5,061,9935
69	530809	Medicamento	YODO PIVODONA LIQUIDO CUTANEO 7.50 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	342301312	C1	Unidad	6460	\$	0,7800	\$	5,038,8000	\$	5,038,8000
70	530809	Medicamento	FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL	Bien	INFIMA CUANTIA	35260641368	C1	Unidad	94040	\$	0,0500	\$	4,702,0000	\$	4,702,0000
71	530809	Medicamento	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260510628	C1	Unidad	115870	\$	0,0398	\$	4,611,6260	\$	4,611,6260
72	530809	Medicamento	AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL 10 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741060	C1	Unidad	750	\$	6,0300	\$	4,522,5000	\$	4,522,5000
73	530809	Medicamento	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260839255	C1	Unidad	2670	\$	1,6561	\$	4,421,7870	\$	4,421,7870
74	530809	Medicamento	FLUDARABINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	80	\$	50,0000	\$	4,000,0000	\$	4,000,0000
75	530809	Medicamento	SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260731727	C1	Unidad	367815	\$	0,0100	\$	3,678,1500	\$	3,678,1500
76	530809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260901545	C1	Unidad	405120	\$	0,0090	\$	3,646,0800	\$	3,646,0800
77	530809	Medicamento	ACIDO ZOLEDRONICO LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL 4 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260902028	C1	Unidad	1060	\$	3,1700	\$	3,360,2000	\$	3,360,2000
78	530809	Medicamento	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260218204	C1	Unidad	93940	\$	0,0350	\$	3,287,9000	\$	3,287,9000
79	530809	Medicamento	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260317525	C1	Unidad	3075	\$	1,0550	\$	3,245,9700	\$	3,245,9700
80	530809	Medicamento	INMUNOGLOBULINA ANTI D LIQUIDO PARENTERAL 800 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260845442	C1	Unidad	30	\$	107,1000	\$	3,213,0000	\$	3,213,0000
81	530809	Medicamento	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260835178	C1	Unidad	9000	\$	0,3500	\$	3,204,0000	\$	3,204,0000
82	530809	Medicamento	DEXMETOMETIMIDINA LIQUIDO PARENTERAL 100 MCG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	Unidad	2370	\$	1,2120	\$	2,872,4400	\$	2,872,4400
83	530809	Medicamento	AMIDOTRIZATO SODIO AMIDOTRIZATO MEGLUMINA SOL.RECTAL ORAL 10 G MAS 66 G	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	180	\$	15,5212	\$	2,793,8160	\$	2,793,8160
84	530809	Medicamento	TOXINA BOTULINICA SOLIDO PARENTERAL 100 U	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260392794	C1	Unidad	25	\$	111,0000	\$	2,775,0000	\$	2,775,0000
85	530809	Medicamento	LEVONORGESTREL SISTEMA INTRAUTERINO 52 MG 20 MCG 24H	Bien	INFIMA CUANTIA	35260193510	C1	Unidad	30	\$	90,0000	\$	2,700,0000	\$	2,700,0000
86	530809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.050 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260194515	C1	Unidad	135000	\$	0,0200	\$	2,700,0000	\$	2,700,0000
87	530809	Medicamento	ORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG 5 ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260709538	C1	Unidad	1800	\$	1,4080	\$	2,534,4000	\$	2,534,4000
88	530809	Medicamento	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260843008	C1	Unidad	83540	\$	0,0370	\$	2,408,1600	\$	2,408,1600
89	530809	Medicamento	ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	120000	\$	0,0200	\$	2,400,0000	\$	2,400,0000
90	530809	Medicamento	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421310	C1	Unidad	202565	\$	0,0118	\$	2,390,2670	\$	2,390,2670
91	530809	Medicamento	NIMODIPINA SOLIDO ORAL 60 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	5670	\$	0,3900	\$	2,211,3000	\$	2,211,3000
92	530809	Medicamento	MISOPROSTOL SOLIDO ORAL 200 MCG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260903590	C1	Unidad	8800	\$	0,3650	\$	2,117,0000	\$	2,117,0000
93	530809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260194516	C1	Unidad	101700	\$	0,0219	\$	1,962,8100	\$	1,962,8100
94	530809	Medicamento	GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260095400	C1	Unidad	4600	\$	0,4039	\$	1,857,9400	\$	1,857,9400
95	530809	Medicamento	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260479593	C1	Unidad	1200	\$	1,4300	\$	1,716,0000	\$	1,716,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

96	530809	Medicamento	HIDROXOCOBALAMINA VITAMINA B12 LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35269918428	C1	Unidad	990	\$	2,4100	\$	1,421,9000	\$	1,421,9000
97	530809	Medicamento	ACIDO VALPROICO SAL. SODICA LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260347025	C1	Unidad	200	\$	6,7000	\$	1,340,0000	\$	1,340,0000
98	530809	Medicamento	ACCICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260845009	C1	Unidad	13780	\$	0,0940	\$	1,295,3200	\$	1,295,3200
99	530809	Medicamento	CTARABINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	Unidad	730	\$	1,7700	\$	1,292,1000	\$	1,292,1000
100	530809	Medicamento	ATROPINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260830089	C1	Unidad	8320	\$	0,1400	\$	1,164,8000	\$	1,164,8000
101	530809	Medicamento	METFORMINA SOLIDO ORAL 750 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260900563	C1	Unidad	27000	\$	0,0431	\$	1,163,7000	\$	1,163,7000
102	530809	Medicamento	BUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 5 ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260712431	C1	Unidad	1500	\$	0,7000	\$	1,050,0000	\$	1,050,0000
103	530809	Medicamento	ALCOHOL ETILICO SEMISOLIDO CUTANEO GEL 70 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	341300012	C1	Unidad	900	\$	2,0000	\$	1,000,0000	\$	1,000,0000
104	530809	Medicamento	DOBUTAMINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741289	C1	Unidad	775	\$	1,2200	\$	945,5000	\$	945,5000
105	530809	Medicamento	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 3.4 MEO ML 20 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741214	C1	Unidad	9305	\$	0,1000	\$	930,5000	\$	930,5000
106	530809	Medicamento	UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260612806	C1	Unidad	750	\$	1,0760	\$	807,0000	\$	807,0000
107	530809	Medicamento	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	Unidad	880	\$	0,8900	\$	783,2000	\$	783,2000
108	530809	Medicamento	MILRINONA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	20	\$	30,0000	\$	600,0000	\$	600,0000
109	530809	Medicamento	MULTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 125 MCG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260909382	C1	Unidad	120	\$	4,1300	\$	495,6000	\$	495,6000
110	530809	Medicamento	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260045093	C1	Unidad	600	\$	0,7800	\$	468,0000	\$	468,0000
111	530809	Medicamento	SALES DE REHIDRATAACION ORAL SOLIDO ORAL POLVO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260740719	C1	Unidad	1630	\$	0,2800	\$	456,4000	\$	456,4000
112	530809	Medicamento	NITROGENO LIQUIDO CRIOGENICO MAYOR O IGUAL 99.5 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	342100111	C1	Unidad	290	\$	1,5400	\$	446,6000	\$	446,6000
113	530809	Medicamento	FOSFOMICINA SOLIDO ORAL GRANULOS TROMETAMOL 3.000 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	150	\$	2,8900	\$	433,5000	\$	433,5000
114	530809	Medicamento	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260631198	C1	Unidad	285	\$	1,4850	\$	423,2250	\$	423,2250
115	530809	Medicamento	METILERGOMETRINA LIQUIDO PARENTERAL 0.2 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260213568	C1	Unidad	1290	\$	0,3000	\$	387,0000	\$	387,0000
116	530809	Medicamento	SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO POMO POTE X 400 G	Bien	INFIMA CUANTIA	35260092740	C1	Unidad	20	\$	13,0000	\$	260,0000	\$	260,0000
117	530809	Medicamento	NALOXONA LIQUIDO PARENTERAL 0.4 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260858605	C1	Unidad	30	\$	8,2500	\$	247,5000	\$	247,5000
118	530809	Medicamento	LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260357500	C1	Unidad	2250	\$	0,0990	\$	223,6500	\$	223,6500
119	530809	Medicamento	SOLUCIONES HIPERTONICAS DIALISIS PERITONEAL LIQUIDO PARENTERAL 4.25 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	352901094	C1	Unidad	40	\$	5,5000	\$	220,0000	\$	220,0000
120	530809	Medicamento	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	35260762216	C1	Unidad	300	\$	0,6040	\$	181,2000	\$	181,2000
121	530809	Medicamento	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260762766	C1	Unidad	300	\$	0,4200	\$	126,2700	\$	126,2700
122	530809	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260307641	C1	Unidad	565	\$	0,2181	\$	123,2265	\$	123,2265
123	530809	Medicamento	TINDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260758779	C1	Unidad	3000	\$	0,0400	\$	122,7000	\$	122,7000
124	530809	Medicamento	CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0.9 POR CIENTO FUN BOL X 1.000 ML FLX AUTOCP SF SELL.HERMT.	Bien	INFIMA CUANTIA	35260741213	C1	Unidad	120	\$	0,9390	\$	112,6800	\$	112,6800
125	530809	Medicamento	DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260832269	C1	Unidad	2250	\$	0,0483	\$	108,6750	\$	108,6750
126	530809	Medicamento	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260571333	C1	Unidad	4050	\$	0,0258	\$	104,4900	\$	104,4900
127	530809	Medicamento	AMINOFLINA LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	352901094	C1	Unidad	265	\$	0,2900	\$	76,8500	\$	76,8500
128	530809	Medicamento	TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0.3 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260819786	C1	Unidad	90	\$	0,7600	\$	68,4000	\$	68,4000
129	530809	Medicamento	HDRAZAZINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260421415	C1	Unidad	20	\$	3,0000	\$	60,0000	\$	60,0000
130	530809	Medicamento	FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260765372	C1	Unidad	1125	\$	0,0520	\$	58,5000	\$	58,5000
131	530809	Medicamento	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260421083	C1	Unidad	2250	\$	0,0240	\$	54,0000	\$	54,0000
132	530809	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260307646	C1	Unidad	60	\$	0,5900	\$	35,4000	\$	35,4000
133	530809	Medicamento	LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO MAS 1.200.000	Bien	INFIMA CUANTIA	35260311106	C1	Unidad	540	\$	0,0500	\$	27,0000	\$	27,0000
134	530809	Medicamento	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260762767	C1	Unidad	450	\$	0,0600	\$	27,0000	\$	27,0000
135	530809	Medicamento	NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260431615	C1	Unidad	20	\$	1,2000	\$	24,0000	\$	24,0000
136	530809	Medicamento	PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260124672	C1	Unidad	2250	\$	0,0100	\$	22,5000	\$	22,5000
137	530809	Medicamento	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260095240	C1	Unidad	900	\$	0,0180	\$	16,2000	\$	16,2000
138	530809	Medicamento	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG 5 ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260095238	C1	Unidad	80	\$	0,1530	\$	12,2400	\$	12,2400
139	530809	Medicamento	CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG	Bien	INFIMA CUANTIA	35260095157	C1	Unidad	30	\$	0,3800	\$	11,4000	\$	11,4000
140	530809	Medicamento	ELECTROLITOS CON CARBOHIDRATOS DEXT MAS SOL.SAL. LQ.PAR. 5 POR CIENTO MAS 0.9 POR CIENTO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260741304	C1	Unidad	10	\$	0,9500	\$	9,5000	\$	9,5000
141	530809	Medicamento	SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO CI X TUBO X 30 G	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260092739	C1	Unidad	15	\$	0,4000	\$	6,0000	\$	6,0000
142	530809	Medicamento	OXITOCINA LIQUIDO PARENTERAL 10 UI ML	Bien	INFIMA CUANTIA	35260114637	C1	Unidad	20	\$	0,2600	\$	5,2000	\$	5,2000
143	530809	Medicamento	CARBOHIDRATOS DEXTROSA EN AGUA LQ.PAR. 5 POR CIENTO	Bien	INFIMA CUANTIA	35260741142	C1	Unidad	20	\$	0,0620	\$	1,2400	\$	1,2400
144	530809	Medicamento	EPINEFRINA ADRENALINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	35260441318	C1	Unidad	10	\$	0,1150	\$	1,1500	\$	1,1500
145	530809	Medicamento	SOLUCIONES HIPERTONICAS DIALISIS PERITONEAL LIQUIDO PARENTERAL 2.5 POR CIENTO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901094	C1	Unidad	11250	\$	4,2800	\$	48,150,0000	\$	48,150,0000
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)													\$ 2.665.925.5300		

INCREMENTAR

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO NRO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1	530809	Medicamento	Adquisición del medicamento CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. 5: NILETINIB SOLIDO ORAL 200 MG para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria.	Bien	Común	Normalizado	Catalogo electrónico	35260846610	C1	Unidad	61264	27.7300	\$ 1.698.850,7200	\$ 1.698.850,7200
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													\$ 1.698.850,7200	

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la el Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

Art. 3.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lidia.lopez@iess.gob.ec, roberto.tobar@iess.gob.ec, pamela.castaneda@iess.gob.ec, jessica.chunllo@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
 H.C.A.M, ENCARGADO**

Referencias:
 - IESS-HCAM-CGDT-2025-1128-M

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Anexos:

- ok_matriz_de_reforma_al_pac._nilotinib.xls
-
- rev_180325_informe_de_reforma_ctal__nro_5_nilotinib_(1)-signed-signed-signed0272185001742421157.pdf
- cgd_t_024_certificaci3n_poa_2025-nilotinib.xls
- iess-hcam-cgdt-2025-1128-m.pdf
- balance_gerencia_15_03-2025-signed-signed-2.pdf
- iess-hcam-da-2025-0526-m-10571676001742421158.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Cristina Meneses Olmedo
Coordinadora General Financiero del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Señor Magíster
Carlos Alberto Lopez Mera
Jefe/a de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Subrogante

Señor Magíster
Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe de Unidad de Contratación Pública

Señorita Magíster
Natalia Andrea Castillo Ruilova
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señora
Jessica Elizabeth Chunllo Tubon
Oficinista (Responsable de la Fase Preparatoria)

Señorita Ingeniera
Jacqueline Verónica Burgos Ojeda
Oficinista (Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera
Pamela Stephanie Castañeda Delgado
Oficinista

Señorita Ingeniera
Gina Maribel Cozar Cisneros
Asistente Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señor Magíster
Mario Fernando Rivera Flores
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Calero Bayas
Jefa de Área de Comunicación Social del H.C.A.M

Señora
Nancy Catalina Calderon Vasquez

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0024-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Oficinista - Hospital Carlos Andrade Marín

pc